No.	441	**DE**	2026	**CELEBRADO CON**	**ANGGIE MORELIA QUIROZ ALVAREZ**

Entidad contratante:	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía - CORPOAMAZONIA	
Nit:	800.252.844-2	
Contratista:	**ANGGIE MORELIA QUIROZ ALVAREZ**	
Identificación:	**C.C. 1.121.216.609**	**NIT.1121216609 – 3**
Código Unspsc:	**77101504- Servicios de evaluación e impacto ambiental (eia)**	

Entre los suscritos a saber: **SIDALY ORTEGA GOMEZ**, identificado con la C.C. **N° 69.007.643** de Mocoa de Putumayo., quien en su condición de Director General obra en nombre y representación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía -CORPOAMAZONIA, con NIT No. 800.252.844-2, ente corporativo de carácter público del orden nacional, creado mediante la Ley 99 de 1993, y autorizado para suscribir convenios y contratos según el numeral 6º del artículo 31 de la misma ley, que en el presente contrato se llamará CORPOAMAZONÍA, por una parte, y por la otra **ANGGIE MORELIA QUIROZ ALVAREZ**, quien actúa en nombre propio, y que en lo sucesivo se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Prestar sus servicios profesionales a la Entidad para apoyar el seguimiento y evaluación del proceso de licenciamiento ambiental; y la realización de acciones para el cumplimiento de las mestas de aprovechamiento de PGIRS, y del PGIRESPEL 2020-2030 de CORPOAMAZONIA, en cumplimiento con el Plan de Acción Institucional 2024-2027.
2) Plazo:	El plazo de ejecución del Contrato es de **TRES (03) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato.
3) Obligaciones:	**Específicas:** **a)** Apoyar la aplicación de los procedimientos establecidos en los Procesos de Licenciamiento Ambiental para los trámites en etapa de evaluación que se le asignen, emitiendo los respectivos conceptos técnicos y de acuerdo a la matriz de seguimiento de la Dirección Territorial Amazonas, teniendo en cuenta los tiempos establecidos para su resolución. **b)** Apoyar la aplicación de los procedimientos establecidos en los Procesos de Licenciamiento Ambiental para los trámites en etapa de seguimiento que se le asignen, emitiendo los respectivos conceptos técnicos y de acuerdo a la matriz de seguimiento de la Dirección Territorial Amazonas **c)** Apoyar en la proyección de las respuestas a las consultas, peticiones, quejas y reclamos radicados en la Dirección Territorial Amazonas, que le sean asignados, tomando en consideración los términos de ley y los procedimientos internos establecidos. **d)** Apoyar en la realización y presentación de los informes de gestión que se le requieran presentando la información correspondiente del estado de las acciones adelantadas en el marco de la ejecución del contrato.

e) Apoyar en la implementación de los instrumentos operativos para el monitoreo y control de Aceite de Cocina Usado (ACU) y Residuos de construcción y demolición (RCD), en el área de acción de la DTA.
f) Apoyar el seguimiento de la implementación y cumplimiento de las metas de aprovechamiento de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).
g) Apoyar el seguimiento y asesoría en el ajuste de los instrumentos de planificación ambiental de acuerdo con la normatividad vigente.
h) Apoyar a orientar a las entidades públicas y privadas, acerca del adecuado manejo de los recursos naturales renovables y la preservación del medio ambiente y en la formulación y puesta en marcha de los programas y proyectos ambientales
i) Apoyar a instruir a los usuarios sobre requisitos y procedimientos a seguir para la realización de trámites de concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten el medio ambiente.
j) Apoyar la realización de acciones relacionadas con el Control y seguimiento del recurso hídrico, de acuerdo al POA de la Dirección Territorial Amazonas.
k) Apoyar las acciones relacionadas con el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRESPEL) 2020 - 2030, en el área de jurisdicción del departamento de Amazonas.
l) Apoyar a la dirección territorial con la participación, la elaboración de actas, seguimiento de compromisos y secretaría técnica cuando corresponda, de los espacios interinstitucionales que se le asignen.
m) Apoyar en las demás que el director territorial le asigne y que correspondan a la naturaleza de la contratación

Generales:
a) Presentar plan de trabajo en formato SIP 2 e informes mensuales por la ejecución del contrato en formato SIP5, impreso y magnético.
b) Cumplir con los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de CORPOAMAZONIA.
c) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato CORPOAMAZONIA le entregue o terceros le entreguen.
d) Responder conforme a la ley y Código de Ética de Corpoamazonia, por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a CORPOAMAZONIA o a terceros.
e) El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales de conformidad a la normatividad vigente.
f) El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o

Revisó Jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
Proyectó Jurídicamente	Juan Pablo López Arias	Cargo	Contratista OJ	Firma	

<table>
<tr><td></td><td>materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
g) Aplicar los métodos y procedimientos de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
h) Apoyar en la implementación del modelo integrado de planificación y gestión MIPG en la entidad.</td></tr>
<tr><td>4) Valor y forma de pago:</td><td>El valor total del contrato asciende a la suma de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) MCTE, pagaderos en TRES (03) MENSUALIDADES completas y vencidas cada una por valor de: CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) MCTE.

Cada pago deberá estar acompañado de: a) Informe mensual de cumplimiento de las obligaciones del contrato en formato SIP 5; b) Certificación mensual de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato. c) comprobantes de pago de cotizaciones mensuales a los Sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y d) informes, constancias de permanencia, comprobante de viaje, cuando a ello haya lugar.
Si el supervisor del contrato certifica el 100% del cumplimiento de las actividades y/o entrega de los productos por parte del contratista, CORPOAMAZONIA hará el pago de la mensualidad completa.

Los pagos se realizarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.</td></tr>
<tr><td>5) Rubro Presupuestal:</td><td>La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de:

<table>
<tr><td rowspan="3">IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>FUNCIONAMIENTO</td><td></td><td>INVERSION</td><td>x</td></tr>
<tr><td colspan="4"></td></tr>
<tr><td colspan="2">RUBRO</td><td colspan="2">RECURSOS</td></tr>
<tr><td colspan="2">01-3202.03.01.01</td><td colspan="2">2071</td></tr>
<tr><td colspan="2">01-3202.03.01.01</td><td colspan="2">2511</td></tr>
<tr><td colspan="2">01-3202.03.02.01</td><td colspan="2">2073</td></tr>
<tr><td colspan="2">01-3202.03.04.01</td><td colspan="2">2071</td></tr>
<tr><td colspan="2">01-3202.03.04.01</td><td colspan="2">2073</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	<table><tr><td></td><td>01-3202.03.06.01</td><td>2271</td></tr></table> <table><tr><td>No. de CDP</td><td>**766**</td><td>F/Expedición</td><td>24/08//2026</td><td>Vigencia</td><td>22/11/2026</td></tr></table> El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.
6) Garantía:	El contratista debe constituir a favor y a satisfacción de Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía –CORPOAMAZONIA, la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones: <table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Monto asegurado</th></tr><tr><td>**Cumplimiento**</td><td>Igual al plazo del contrato y 4 meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr></table> <table><tr><td>**Beneficiario / Asegurado:**</td><td>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía –CORPOAMAZONIA</td></tr></table>
7) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
8) Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato	**CORPOAMAZONÍA** puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.
9) Multas:	En caso de mora o incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, **CORPOAMAZONÍA** puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer multas diarias y sucesivas a razón del uno por ciento (1x100) del valor total del contrato, por cada día calendario que transcurra entre el incumplimiento de la obligación y hasta cuando esta efectivamente se cumpla, hasta completar diez (10) días y sin que el valor total de las multas pueda sobrepasar el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato
10) Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar a **CORPOAMAZONÍA**, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada

	de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **CORPOAMAZONÍA** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
11) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo
12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
13) Supervisión:	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante estará a cargo del Director Territorial Amazonas, quien lo reemplace o haga sus veces. El supervisor velará por los intereses de CORPOAMAZONÍA y tendrá las funciones señaladas en los Documentos del Proceso y las estipuladas en el Procedimiento Interno de Interventoría de Corpoamazonia.
14) Declaraciones:	El Contratista hace las siguientes declaraciones: - Conoce y acepta los Documentos del Proceso - Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de **CORPOAMAZONÍA** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. - Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. - El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. - Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. - El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. - El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. - El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate

Revisó Jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
Proyectó Jurídicamente	Juan Pablo López Arias	Cargo	Contratista OJ	Firma	

No.	441	**DE**	2026	**CELEBRADO CON**	**ANGGIE MORELIA QUIROZ ALVAREZ**

	a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
15) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Corpoamazonia a la dirección Cra.17,No.14-85, teléfono 4296691 o al correo electrónico correspondencia@corpoamazonia.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico morelia20086@gmail.com
16) Liquidación	De conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 2012, el presente contrato requiere liquidación.
17) Lugar de prestación del servicio:	Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la jurisdicción de **Corpoamazonia** y se tendrá como sede el Municipio de Leticia Departamento de Amazonas.

Para constancia se firma, en San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo), a los

Por CORPOAMAZONÍA	**POR EL CONTRATISTA**
	Morelia Quiroz
SIDALY ORTEGA GOMEZ	**ANGGIE MORELIA QUIROZ ALVAREZ**
Directora General	**C.C. 1.121.216.609 de Leticia – Amazonas**